

## RESOLUCIÓN No. 00548

**“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 70 de 2013, Resolución 3105 de 2014, la Resolución 1168 de 2015 y la Resolución 363 y 1020 de 2016 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”**

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante memorando 2016IE110990 del 01/07/2016 la Dirección de Gestión Corporativa solicitó la actualización del procedimiento 126PA04-PR31 Elaboración del Plan de Compras y Contratación debido a que se modificó el nombre del procedimiento de “Elaboración del Plan de Compras y Contratación” a “Formulación, Ejecución y Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones”, se modificó el objetivo, alcance, responsabilidad y autoridad, insumos, productos, definiciones, lineamientos, descripción de actividades y anexos.

### **RESOLUCIÓN No. 00548**

Que mediante memorando 2017IE00341 del 02/01/2017 la Dirección Legal Ambiental con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoramiento No. 532, solicitó realizar aprobación de la nueva versión del procedimiento 126PA05-PR07 Inspección, Vigilancia y Control de las Entidades Sin Ánimo de Lucro Ambientales, debido a que se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG, se especifica el alcance del procedimiento en el ítem No. 2, se actualiza la normatividad aplicable en el ítem No. 5, se incorporan nuevas definiciones en el ítem No. 6, se especifican las responsabilidades y autoridades en el ítem No. 7, se elimina los siguientes anexos: “Evaluación legal ESAL ambientales” y “Comunicación de visita administrativa”, y se especifican las actividades del procedimiento en el ítem No. 10.

Que mediante memorando 2017IE31787 del 15/02/2017 la oficina de control interno solicitó actualizar los siguientes documentos del proceso Control y Mejora:

- 126PE01-CP01- Caracterización del proceso Control y Mejora: Se modifica el alcance, se incluyen normas aplicables al proceso, se incluye como requisito del proceso, los numerales de la norma 27001:2013, se elimina “formulación de proyectos de inversión” de las actividades claves y las salidas o información secundaria.
- 126PE01-PR05 Plan de mejoramiento por Procesos: Se incluye un nuevo lineamiento de operación, se modifica el anexo “Formulación del Plan de Mejoramiento por Procesos”.
- 126PE01-PR03 Auditorías Internas: Se incluye normatividad, definiciones, lineamientos de operación, responsabilidad y autoridad, actividades y anexos del procedimiento 126PE01-PR04-Auditorías Internas del Sistema Integrado de Gestión.

Que así mismo, solicita derogar el siguiente procedimiento:

- 126PE01-PR04-Auditorías Internas del Sistema Integrado de Gestión: se unificó con el procedimiento 126PE01-PR03 Auditorías Internas, ya que de acuerdo con lo establecido en el documento “Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces”, en su numeral 4, se determina que: “... *Las auditorias pueden tener varios objetivos y pueden incluirlas combinadas...*”; lo que no solo resulta metodológicamente viable, sino que evita reprocesos y optimiza los recursos a la entidad.

Que mediante memorando 2017IE21883 del 01/02/2017 la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental informó que en el marco del proceso de implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, según norma ISO 27001:2013, que viene adelantando la entidad, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental como uno de los responsables del proceso de recursos informáticos y tecnológicos - PA03, realizó una revisión y actualización de sus procedimientos, por tal razón, solicitó, en cumplimiento del procedimiento Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG, formato 126PA06-PR01 V10, el trámite para la revisión y adopción mediante acto administrativo, del 126MSGSI Manual del Subsistema de

## RESOLUCIÓN No. 00548

Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual cubre todos los procesos y procedimientos asociados al SGSI, siguiendo el estándar de la norma ISO/IEC 27001:2013 y los elementos complementarios del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información orientados por MINTIC.

Que mediante memorando 2017IE28170 del 10/02/2017 la Dirección de Gestión Corporativa solicitó la adopción del procedimiento 126PA01-PR39 Identificación de requisitos legales aplicables en SG-SST, lo anterior en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones, se tiene que mediante Resolución 70 del 29 de enero de 2013 se adoptó la versión 4 del procedimiento 126PA04-PR31 antes denominado “Elaboración del Plan de Compras y Contratación” denominado a partir de la presente resolución “Formulación, Ejecución y Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones”

Que mediante Resolución 1020 del 26 de julio de 2016 se adoptó la versión 4 del procedimiento 126PA05-PR07 Inspección, Vigilancia y Control de las Entidades Sin Ánimo de Lucro Ambientales.

Que mediante Resolución 3105 del 24 de septiembre de 2014 se adoptó la versión 7 del documento 126PE01-CP01 Caracterización del proceso control y mejora.

Que mediante Resolución 363 del 22 de abril de 2016 se adoptó la versión 9 del procedimiento 126PE01-PR05 Plan de Mejoramiento por procesos.

Que mediante Resolución 3105 del 24 de septiembre de 2014 se adoptó la versión 9 del procedimiento 126PE01-PR03 Auditorías Internas

Que mediante Resolución 1168 del 31 de julio de 2015 se adoptó la versión 11 del procedimiento 126PE01-PR04 Auditorías Internas del Sistema Integrado de Gestión.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** – Modificar el artículo cuarto de la Resolución 70 del 29 de enero de 2013, en el sentido de actualizar a la versión 5 el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS	Formulación, Ejecución y Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones	126PA04-PR31	5.0

### RESOLUCIÓN No. 00548

**ARTÍCULO 2.** – Modificar el artículo tercero de la Resolución 1020 del 26 de julio de 2016, en el sentido de actualizar a la versión 5 el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN JURÍDICA	Inspección, Vigilancia y Control de las Entidades Sin Ánimo de Lucro Ambientales	126PA05-PR07	5.0

**ARTÍCULO 3.** – Modificar el artículo segundo de la Resolución 3105 del 24 de septiembre de 2014, en el sentido de actualizar a la versión 8 el documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
CONTROL Y MEJORA	Caracterización del proceso control y mejora	126PE01-CP01	8.0

**ARTÍCULO 4.** – Modificar el artículo noveno de la Resolución 363 del 22 de abril de 2016, en el sentido de actualizar a la versión 10 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
CONTROL Y MEJORA	Plan de Mejoramiento por procesos	126PE01-PR05	10.0

**ARTÍCULO 5.** – Modificar el artículo tercero de la Resolución 3105 del 24 de septiembre de 2014, en el sentido de actualizar a la versión 10 el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
CONTROL Y MEJORA	Auditorías Internas	126PE01-PR03	10.0

**ARTÍCULO 6.** – Modificar el artículo octavo de la Resolución 1168 del 31 de julio de 2015, en el sentido de eliminar de los documentos del Sistema Integrado de Gestión la versión 11 el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
CONTROL Y MEJORA	Auditorías Internas del Sistema Integrado de Gestión	126PE01-PR04	11.0

**ARTÍCULO 7.** – Adoptar la versión 1 de los documentos que se enuncian a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 00548**

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS	Manual del subsistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI)	126MSGSI	1.0
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Identificación de requisitos legales aplicables en SG-SST	126PA01- PR39	1.0

**ARTÍCULO 8.** – La difusión de la modificación de los procedimientos está a cargo de la Directora de Gestión Corporativa, la Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, la Directora Legal Ambiental y la Jefe de la Oficina de Control Interno responsables de los procesos y de los procedimientos aquí descritos.

**ARTÍCULO 9.** – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISolucion.

**ARTÍCULO 10.** – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente la Resolución 70 de 2013, Resolución 3105 de 2014, la Resolución 1168 de 2015 y la Resolución 363 y 1020 de 2016.

**Dado en Bogotá a los 27 días del mes de febrero del 2017**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA  
DESPACHO DEL SECRETARIO**

**Elaboró:**

LUZ MARY PALACIOS CASTILLO	C.C: 52928105	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 2016158 DE 2016	FECHA EJECUCION:	27/02/2017
----------------------------	---------------	----------	-------------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C: 10287954	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	27/02/2017
----------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	27/02/2017
-------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 00548

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	27/02/2017
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------

**Firmó:**

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	27/02/2017
---------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------